

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Corte Suprema de Justicia

Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 4395/25



H108101380544

P108010000257362

VISTO:

Las Acordadas N° 640/2015, N°310/2025, N°729/2025; actuaciones de Superintendencia N°4395/25; y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán ha definido una política institucional de innovación tecnológica orientada al fortalecimiento del servicio de justicia mediante el desarrollo de soluciones informáticas propias, la transformación digital de los procesos judiciales y la incorporación progresiva de herramientas propias y de Inteligencia Artificial, conforme surge de las *Acordadas N° 640/2015 y N° 310/2025*.

Que, mediante la *Acordada N° 310/2025*, se creó el **"Programa de aplicación de IA para la Innovación de Servicios de Justicia"**, que tiene como objetivos iniciales implementar herramientas de inteligencia artificial para hacer más eficiente el acceso a la información y mejorar la gestión de expedientes, el análisis de jurisprudencia y optimizar los tiempos procesales. Que dicha estrategia institucional ha sido acompañada por inversiones específicas en infraestructura tecnológica, destinada a brindar autonomía tecnológica y capacidad de procesamiento para el desarrollo y ejecución de modelos propios dentro de la infraestructura del Poder Judicial.

Que, asimismo, por *Acordada N° 729/2025* se aprobaron los **Principios Rectores para el Desarrollo y Aplicación de la Inteligencia Artificial en el ámbito del Poder Judicial de Tucumán**, reafirmando la soberanía informática, el desarrollo de soluciones propias, la protección de los datos judiciales, la transparencia, la explicabilidad, la supervisión humana y la utilización de la Inteligencia Artificial como herramienta de asistencia al operador judicial, sin sustituir las decisiones jurisdiccionales.

Que, como resultado de las investigaciones, desarrollos y pruebas realizadas por los equipos técnicos del Poder Judicial en el marco del Programa de aplicación de IA para la Innovación de Servicios de Justicia, se han desarrollado una serie de proyectos informáticos sin comprometer la seguridad de la información y los datos alojados en los servidores del Poder Judicial.

Que, en esta oportunidad, se aprueba la implementación inicial del proyecto de generación automática de resúmenes objetivos de expedientes judiciales, con herramientas de IA, cuya finalidad consiste en asistir a magistrados, funcionarios y empleados mediante la elaboración de una síntesis estructurada de las actuaciones incorporadas al expediente, facilitando el acceso a la información sin alterar el contenido de las actuaciones judiciales ni sustituir el análisis jurídico que corresponde efectuar a los operadores del sistema.

Que el referido módulo procesa el contenido de las actuaciones incorporadas a los expedientes judiciales, incluyendo la extracción de texto mediante técnicas de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) aplicadas a documentos digitalizados y la extracción de texto de los audios de las audiencias grabadas, a fin de obtener información estructurada susceptible de ser analizada por modelos de Inteligencia Artificial. Sobre esa base, se incorpora una interfaz conversacional que permite, en una primera versión, a los operadores judiciales realizar consultas en lenguaje natural y obtener resúmenes, referencias, cronologías procesales y respuestas vinculadas al contenido del expediente, agilizando la localización de información relevante y facilitando la comprensión inicial de las actuaciones a fin de implementar en un futuro preguntas predefinidas con respuestas consistentes y controladas en el producto final.

Que, asimismo, se aprueba la implementación del módulo de análisis inteligente de precedentes y coherencia jurisprudencial, destinado a la identificación de sentencias de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán potencialmente relevantes para un caso bajo análisis, favoreciendo la uniformidad de criterios y la optimización de los tiempos de estudio de los expedientes. En esta primera etapa, el módulo permitirá procesar el texto de una sentencia dictada por un tribunal inferior o, alternativamente, un texto libre de origen judicial, clasificando su contenido y comparándolo con el universo de sentencias firmes de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Como resultado, generará un listado de precedentes ordenados según su grado de similitud, a partir del cual el operador judicial podrá seleccionar aquellos que considere pertinentes. Una vez elegido el precedente, la herramienta realiza un análisis comparativo asistido por Inteligencia Artificial considerando, entre otros aspectos, los hechos relevantes, la pretensión, el encuadre jurídico y el perfil de las partes, proporcionando una síntesis de ambos documentos, la identificación de sus principales similitudes y diferencias y una conclusión explicativa, constituyendo un instrumento de apoyo para el análisis jurídico, sin sustituir en ningún caso el criterio ni la decisión judicial.

Que, estos módulos, constituyen los primeros desarrollos de un ecosistema institucional de agentes inteligentes orientado a la evolución funcional del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), implementando inicialmente como una herramienta de acceso

independiente, por razones de desarrollo, validación y escalabilidad tecnológica. No obstante, forma parte de la estrategia de construcción modular de soluciones de Inteligencia Artificial impulsada por esta Corte, previéndose su integración progresiva como componente nativo del SAE y de la Plataforma Alberdi.

Que la implementación de esta herramienta permitirá optimizar el acceso a la información judicial, reducir los tiempos destinados al análisis preliminar de los expedientes, favorecer la gestión del conocimiento y contribuir a una mayor eficiencia en la prestación del servicio de justicia, manteniendo en todos los casos el control humano sobre la información generada y el carácter exclusivamente auxiliar de la herramienta, sin sustituir el análisis ni la decisión que corresponde adoptar a magistrados y funcionarios.

Que corresponde autorizar su utilización institucional, estableciendo que su implementación será gradual y supervisada, y sujeta a procesos permanentes de evaluación, mejora y evolución tecnológica.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 13, 17 y ccdtes. de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACORDARON:

I.- AUTORIZAR la utilización institucional del módulo de Inteligencia Artificial destinado a la generación automática de resúmenes objetivos de expedientes judiciales, como herramienta de asistencia a los audiencias, relatores y jueces de los juzgados de primera instancia del fuero Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, y progresivamente implementarse en otras unidades.

II.- AUTORIZAR la utilización institucional del módulo de Inteligencia Artificial destinado al análisis de precedentes y coherencia jurisprudencial a los relatores de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

III.- ESTABLECER que el módulo funcionará inicialmente como una aplicación independiente, que se integrará al Sistema de Administración de Expedientes (SAE), previendo su evolución e incorporación progresiva como funcionalidad nativa del sistema de gestión judicial, conforme el plan de desarrollo tecnológico institucional.

IV.- DISPONER que los resúmenes generados por la herramienta tendrán carácter exclusivamente auxiliar e informativo, no sustituirán la consulta del expediente judicial ni producirán efectos procesales o jurisdiccionales, siendo responsabilidad de los operadores judiciales la verificación del contenido y la adopción de las decisiones correspondientes.

V.- FACULTAR a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, a la Oficina de Gestión Judicial y a la Dirección de Sistemas para realizar las adecuaciones técnicas necesarias para la integración progresiva del módulo con el Sistema de Administración de Expedientes (SAE), la Plataforma Alberdi y los demás desarrollos tecnológicos institucionales que resulten pertinentes.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- CDMG

Firmado en fecha: 24/08/2026

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:
CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=24/08/2026,
HORA=12:11